



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.336/2017.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia Medio Ambiental y aportar al desarrollo Sustentable Comuna.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a don **ANDRES BAUMANN ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° , como **COORDINADOR AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, a contar del viernes 25 de Agosto de 2017, en cuál deberá ser la contraparte oficial de esta Institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal, suscrito con el Ministerio.
- 2° Todos los funcionarios de la Municipalidad de Zapallar deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
- 3° El Coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Unidades del Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-